



  
 GOBIERNO DE LA  
 REPÚBLICA DOMINICANA  
 OBRAS PÚBLICAS



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**ENMIENDA No. 01**

**Licitación Pública Nacional**

**“ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”**

**MOPC-CCC-LPN-2021-0019**

**A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS**

1-El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.4 Condiciones de Pago**, del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

**2.4 Condiciones de Pago**

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; el MOPC se compromete a iniciar el trámite de pago, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso; no obstante, la formalización del referido pago dependerá del tiempo que empleen las demás instituciones gubernamentales involucradas en el sistema de pagos de la República Dominicana.

**DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**2.4 Condiciones de Pago**

**La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.**

**En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial**



correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; el MOPC se compromete a iniciar el trámite de pago, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso; no obstante, la formalización del referido pago dependerá del tiempo que empleen las demás instituciones gubernamentales involucradas en el sistema de pagos de la República Dominicana.

2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.8 Descripción de los Bienes** para que en lo adelante quede establecido con relación a los lubricantes 4T 20W-50 la unidad de medida es  $\frac{1}{4}$  QT y con relación a las especificaciones técnicas de los lubricantes 15W-40 (ítem no. 01) y 20W-50 (ítem No. 02), del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

#### 2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes para suministrar serán un total de siete (07) ítems, con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lubricante 15W-40	Tanque 55 Gls	356
2	Lubricante 20W-50	Tanque 55 Gls	388
3	Lubricante ATF	Tanque 55 Gls	12
4	Lubricante Hidráulico 68W	Tanque 55 Gls	100
5	Lubricante Hidráulico 10W	Tanque 55 Gls	40
6	Lubricante de Engranaje 85W-140	Tanque 55 Gls	20
7	Lubricante 4T 20W-50	Caja 12/4 QT.	24



*A*

*Jos*  
*or*

*J*

*R*



Todos los Lubricantes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM NO. 01 LUBRICANTE PARA MOTORES GASOLINA (15W-40).		
PRUEBAS	METODO ASTM	RESULTADOS TIPICOS
Grado de Viscosidad SAE	J300	15W-40
Color ASTM	D-1500	4.5
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	237
Temperatura de Ecurrimiento, °C	D-97	-39
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	128.8
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	15.95
Índice de Viscosidad	D-2270	131
Densidad @ 20 °C g/mL.	D-1250	0.8732
Cenizas Sulfatadas, % peso	D-874	0.86
Especificaciones		Cumple las especificaciones:
Aprobaciones:	* ACEA E9 (2012)	
* API CJ-4/SN	*API CI-4 Plus, CI-4, CH-4/SM	
* Cummins CES-20081	* Caterpillar ECF-3	
* DDC 93K-218	* FORD WSS-W2C171-E	
* Volvo VDS-4	* Man M-3575	
* Mack EO-O Premium Plus	* Deutz DQC III-10 LA	
*Renault VI RLD-3	* MTU Tipo 2.1	
Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:		
a) Cummins CES-20081 b) DDC-33k 218 c) Volvo VDS-4 d) Mack EO-O Premium Plus e) ACEA E9 (2012) f) API CI-4 Plus, CI-4, CH-4/SM g) Caterpillar ECF-3 h) FORD WSS-W2C171-E i) Man M-3575 j) Deutz DQC III-10 LA k) MTU Tipo 2.1		

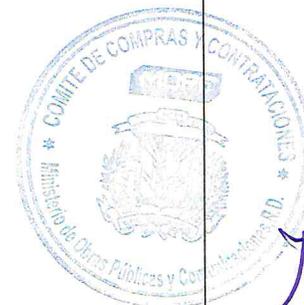


ÍTEM NO. 02 LUBRICANTE PARA MOTORES GASOLINA (20W-50).		
PRUEBAS	METODO ASTM	RESULTADOS TIPICOS
Grado de Viscosidad SAE	J300	20W-50
Color ASTM	D-1500	4.5
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	237
Temperatura de Ecurrimiento, °C	D-97	-39
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	128.8
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s(cSt)	D-445	15.95



Índice de Viscosidad	D-2270	131
Densidad @ 20 °C g/mL.	D-1250	0.8732
Cenizas Sulfatadas, % peso	D-874	0.86
Estos lubricantes deberán cumplir la norma y aprobación API SN		

ÍTEM NO. 03 ACEITE MULTI-VEHÍCULOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS (ATF).		
PRUEBAS	METODO ASTM	RESULTADOS TÍPICOS
Apariencia	IT-08-04	Brillante
Agua	IT-08-07	Negativo
Color Visual	IT-08-09	Rojo
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8451
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	7.4
Índice de Viscosidad, S/U	D-2270	180
Espuma Secuencias, I, II, mL.	D-892	50/0, 50/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	190
Viscosidad a baja temperatura Brookfield @ -20 °C, mPa.s	D-2983	1300
Número Base (BN), mg KOH/g.	D-2896	10.4
Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:		
a) Allison C-4, TES- b) TES-295, 389,389B c) Aisin Warner d) AW1 e) Chrysler ATFs f) Toyota WS,T g) Mazda ATF-M III, h) ATF-MV i) Honda ATF-Z1 j) Volvo 97340		



ÍTEM NO. 04 ACEITE INDUSTRIAL PARA SISTEMAS HIDRAULICOS 8 (68W)			
PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos	
Grado de Viscosidad ISO	D-2422	46	68
Color ASTM	D-1500	L2.0	L2.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8657	0.8728
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	46.37	68
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	6.81	8.84
Índice de Viscosidad	D-2270	101	100
Demulsibilidad @ 54 °C, mL; 3 mL emulsión (30 minutos)	D-1401	39-38-3 (30')	39-38-3 (30')
Demulsibilidad @ 82 °C, mL; 3 mL emulsión (60 minutos)	D-1401	...	...
Espuma Secuencia II, mL.	D-892	75/0	75/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	232	240
Temperatura de Esgurrimento, °C	D-97	-30	-33
Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:			
a) Parker (Denison) HF0, HF1, HF2 b) Fives (MAG) P68; P69; P70			

**ÍTEM NO. 04 ACEITE INDUSTRIAL PARA SISTEMAS HIDRAULICOS 8 (68W)**

- c) EATON M2950S; I-286-S3
- d) GM LS-2
- e) SAE MS1004 (HM, HV)
- f) US Steel 127, 136
- g) Bosch Rexroth RE 90220
- h) DIN 51524 Parte 2,3
- i) ISO 11158 (HM, HV)
- j) AGMA 9005-E02-R0
- k) ASTM D6158
- l) AIST 126, 127
- m) SEB 181222

**ÍTEM NO. 05 ACEITE HIDRÁULICO PARA SERVICIO PESADO (SAE 10W).**

PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad	...	10W
Color ASTM	D-1500	L1.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8625
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	41.8
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	6.8
Índice de Viscosidad	D-2270	119
Espuma Secuencias I, II, III; mL.	D-892	10/0, 50/0, 10/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	229
Temperatura de Ecurrimiento, °C	D-97	-39

Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:

- Parker (Denison) HF0, HF1, HF2
- Fives (MAG) P68; P69; P70
- EATON M2950S; I-286-S3
- GM LS-2
- SAE MS1004 (HM, HV)
- US Steel 127, 136
- Bosch Rexroth RE 90220
- DIN 51524 Parte 2,3
- ISO 11158 (HM, HV)
- AGMA 9005-E02-R0
- ASTM D6158
- AIST 126, 127
- SEB 181222



*M*

*Am*

*20*

*J*

*J*

**ÍTEM NO. 06 ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES (SAE 85W140).**

PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad SAE	J306	85W-140
Apariencia	IT-08-04	Brillante
Color ASTM	D-1500	L5.0
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.891
Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	431.5
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	31
Índice de Viscosidad	D-2270	109
Viscosidad a baja temperatura Brookfield @ -12 °C, mPa.s	D-2983	39000
Espuma Secuencias I, II; mL.	D-892	20/0, 50/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	228



ÍTEM NO. 06 ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES (SAE 85W140).		
Temperatura de Esgurrimento, °C	D-97	-24
Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SAE J2360</li> <li>• Mack GO-J</li> <li>• API GL-5</li> <li>• MT-1</li> <li>• MIL-PRF-2105E</li> </ul>		

ÍTEM NO. 07 ACEITE PARA MOTOCICLETAS (SAE 20W-50)		
PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad SAE	J300	20W-50
Color ASTM	D-1500	L4.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.874
Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	148.3
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	17.45
Índice de Viscosidad	D-2270	129
Viscosidad Aparente (C.C.S) @ -15 °C, cP.	D-5293	5460
Espuma Secuencia I, mL.	D-892	10/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	236
Temperatura de Esgurrimento, °C	D-97	-27
Los lubricantes mencionados en esta tabla de especificaciones deberán cumplir con las siguientes Certificaciones y estándares		
a. ISO 18435-4		
b. JASO MA, MB		

**DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes para suministrar serán un total de siete (07) ítems, con especificaciones técnicas indicadas a continuación, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lubricante 15W-40	Tanque 55 Gls	356
2	Lubricante 20W-50	Tanque 55 Gls	388
3	Lubricante ATF	Tanque 55 Gls	12
4	Lubricante Hidráulico 68W	Tanque 55 Gls	100



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

5	Lubricante Hidráulico 10W	Tanque 55 Gls	40
6	Lubricante de Engranaje 85W-140	Tanque 55 Gls	20
7	Lubricante 4T 20W-50	¼ QT.	24

Todos los Lubricantes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM NO. 01 LUBRICANTE PARA MOTORES GASOLINA (15W-40).		
PRUEBAS	METODO ASTM	RESULTADOS TÍPICOS
Grado de Viscosidad SAE	J300	15W-40
Color ASTM	D-1500	L4.5
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	226
Temperatura de Escurrimiento, °C	D-97	-36
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	123.6
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	14.80
Índice de Viscosidad	D-2270	122
Densidad @ 20 °C g/mL.	D-1250	0.8731
Cenizas Sulfatadas, % peso	D-874	1.31
Especificaciones	Cumple las especificaciones:	
Aprobaciones:	ACEA E7, A3, B4.	
* API CJ-4/SN	API CH-4, CF/4, CG-4, CF/SJ	
* DETROIT DISESEL DFS-93K214	MB-229.1	
* CUMMINS CES-20078	CUMMINS CES-20077, CES-20076	
* MB-228.3	MTU 1.0	
* VOLVO VDS-3	DEUTZ DQC-111-05	
* MACK EO-N	CATERPILLAR ECC-1A	
* RENAULT VI RLD-2	GLOBAL DHD-1	
* MAN M3275-1		

ÍTEM NO. 02 LUBRICANTE PARA MOTORES GASOLINA (20W-50).		
PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad SAE	J300	20W-50
Color ASTM	D-1500	3.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8810
Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	178.3
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	19.2
Índice de Viscosidad	D-2270	123
Viscosidad Aparente (C.C.S) @ -15 °C, cP.	D-5293	8220
Cenizas Sulfatadas, % peso	D-874	0.8
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	242



Temperatura de Ecurrimiento, °C	D-97	-30
Estos lubricantes deberán cumplir la norma y aprobación API SN		

ÍTEM NO. 03 ACEITE MULTI-VEHÍCULOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS (ATF).		
PRUEBAS	METODO ASTM	RESULTADOS TÍPICOS
Apariencia	IT-08-04	Brillante
Agua	IT-08-07	Negativo
Color Visual	IT-08-09	Rojo
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8451
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	7.4
Índice de Viscosidad, S/U	D-2270	180
Espuma Secuencias, I, II, mL.	D-892	50/0, 50/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	190
Viscosidad a baja temperatura Brookield @ -20 °C, mPa.s	D-2983	1300
Número Base (BN), mg KOH/g.	D-2896	10.4

Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:

- k) Allison C-4, TES-
- l) TES-295, 389,389B
- m) Aisin Warner
- n) AW1
- o) Chrysler ATFs
- p) Toyota WS,T
- q) Mazda ATF-M III,
- r) ATF-MV
- s) Honda ATF-Z1
- t) Volvo 97340



*[Handwritten signature]*

ÍTEM NO. 04 ACEITE INDUSTRIAL PARA SISTEMAS HIDRAULICOS 8 (68W)			
PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos	
Grado de Viscosidad ISO	D-2422	46	68
Color ASTM	D-1500	L2.0	L2.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8657	0.8728
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	46.37	68
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	6.81	8.84
Índice de Viscosidad	D-2270	101	100
Demulsibilidad @ 54 °C, mL; 3 mL emulsión (30 minutos)	D-1401	39-38-3 (30')	39-38-3 (30')
Demulsibilidad @ 82 °C, mL; 3 mL emulsión (60 minutos)	D-1401	...	...
Espuma Secuencia II, mL.	D-892	75/0	75/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	232	240
Temperatura de Ecurrimiento, °C	D-97	-30	-33

Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:

- n) Parker (Denison) HF0, HF1, HF2
- o) Fives (MAG) P68; P69; P70
- p) EATON M2950S; I-286-S3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ÍTEM NO. 04 ACEITE INDUSTRIAL PARA SISTEMAS HIDRAULICOS 8 (68W)	
q)	GM LS-2
r)	SAE MS1004 (HM, HV)
s)	US Steel 127, 136
t)	Bosch Rexroth RE 90220
u)	DIN 51524 Parte 2,3
v)	ISO 11158 (HM, HV)
w)	AGMA 9005-E02-R0
x)	ASTM D6158
y)	AIST 126, 127
z)	SEB 181222

ÍTEM NO. 05 ACEITE HIDRÁULICO PARA SERVICIO PESADO (SAE 10W).		
PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad	...	10W
Color ASTM	D-1500	L1.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.8625
Viscosidad Cinemática a 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	41.8
Viscosidad Cinemática a 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	6.8
Índice de Viscosidad	D-2270	119
Espuma Secuencias I, II, III; mL.	D-892	10/0, 50/0, 10/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	229
Temperatura de Esgurrimiento, °C	D-97	-39

Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones:

- Parker (Denison) HF0, HF1, HF2
- Fives (MAG) P68; P69; P70
- EATON M2950S; I-286-S3
- GM LS-2
- SAE MS1004 (HM, HV)
- US Steel 127, 136
- Bosch Rexroth RE 90220
- DIN 51524 Parte 2,3
- ISO 11158 (HM, HV)
- AGMA 9005-E02-R0
- ASTM D6158
- AIST 126, 127
- SEB 181222



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ÍTEM NO. 06 ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES (SAE 85W140).		
PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad SAE	J306	85W-140
Apariencia	IT-08-04	Brillante
Color ASTM	D-1500	L5.0
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.891
Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	431.5
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	31
Índice de Viscosidad	D-2270	109
Viscosidad a baja temperatura Brookfield @ -12 °C, mPa.s	D-2983	39000
Espuma Secuencias I, II; mL.	D-892	20/0, 50/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	228
Temperatura de Esgurrimiento, °C	D-97	-24



**ÍTEM NO. 06 ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES (SAE 85W140).**

Estos lubricantes deberán cumplir con los estándares y aprobaciones de las siguientes certificaciones

- SAE J2360
- Mack GO-J
- API GL-5
- MT-1
- MIL-PRF-2105E

**ÍTEM NO. 07 ACEITE PARA MOTOCICLETAS (SAE 20W-50)**

PRUEBAS	Método ASTM	Resultados Típicos
Grado de Viscosidad SAE	J300	20W-50
Color ASTM	D-1500	L4.5
Densidad @ 20 °C, g/mL.	D-1250	0.874
Viscosidad Cinemática @ 40 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	148.3
Viscosidad Cinemática @ 100 °C, mm <sup>2</sup> /s (cSt)	D-445	17.45
Índice de Viscosidad	D-2270	129
Viscosidad Aparente (C.C.S) @ -15 °C, cP.	D-5293	5460
Espuma Secuencia I, mL.	D-892	10/0
Temperatura de Inflamación, °C	D-92	236
Temperatura de Esgurrimento, °C	D-97	-27

Los lubricantes mencionados en esta tabla de especificaciones deberán cumplir con las siguientes Certificaciones y estándares

- c. ISO 18435-4
- d. JASO MA, MB

3- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.15 Documentación a Presentar**, del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

**2.15 Documentación a Presentar**

**Sección 1: Credenciales.**

**Personas Físicas:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial *Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos*, código 15120000.
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Si la persona desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and several initials below.]*

certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)

7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
  - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
  - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06

Personas jurídicas nacionales.

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial *Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos*, código 15120000.
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
4. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
5. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Si la persona jurídica desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)
7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
  - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
  - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.



*M*

*Jm*

*DC*

*Ⓟ*

*Ⓟ*



- c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

#### Consorticios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) *Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.*
- b) *Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.*
- c) *La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.*
- d) *Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.*

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. *Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.*
  2. *Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes*
  3. *Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.*
- e) *Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.*

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

Sección 2: Oferta Técnica.

1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (NO SUBSANABLE)
2. Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones).
4. Oferta Técnica (conforme a los requerimientos establecidos en el numeral 2.8). (NO SUBSANABLE) Nota: El Oferente deberá presentar la documentación que le acredite el cumplimiento de este punto.
5. Especificaciones Técnicas emitidas por el Fabricante de los lubricantes propuestas, acompañadas de las certificaciones requeridas, en cada uno de los lotes.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047)
7. Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de Lubricantes (Experiencia de 10 años mínimo). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de lubricantes. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los lubricantes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (SNCC.D.049).  
Nota: El Oferente deberá acreditar por lo menos 10 certificaciones en sus años de operaciones, como mínimo una (01) por año.
8. Los Oferentes deberán contar como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC) con la finalidad de garantizar el traslado de nuestros equipos hasta estas localidades, de forma eficiente, para realizar los trabajos de mantenimiento preventivos, correctivos y de sustitución, descritas en las garantías expedidas por el fabricante. Se deberá presentar listado con dirección, teléfono y nombre del encargado del Centro de Atención al Cliente.  
Nota: Estos Centros de Atención deberán contar con el Equipamiento y el Personal Técnico-Profesional requerido para cumplir satisfactoriamente con el contrato que se desprenda de la presente contratación. El equipamiento requerido es el siguiente:
  - BOMA DE VACIO; para la toma de muestras.
  - TITULADOR DE TBN; para análisis y comportamiento del TBN (*Total Base Number, según la ASTM D 974, es la cantidad de ácido expresado en mg KOH / g (miligramo de hidróxido de potasio por gramo de aceite)*), necesario para neutralizar todos los componentes alcalinos presentes en lubricantes para motores de combustión.
9. El personal técnico debe estar calificado para el manejo de las bombas de vacío y titulador de TBM, además de estar en capacidad de interpretar los resultados de las pruebas practicadas a los lubricantes. Los peritos podrán verificar esto mediante visitas que serán realizadas en las fechas establecidas en el Cronograma

M

Jm  
OC

J

J

de Actividades. El oferente deberá remitir carta de aceptación de que se realicen las referidas visitas en sus instalaciones.

10. El oferente deberá Presentar un plan de Supervisión Trimestral con la finalidad de garantizar un buen desempeño de los lubricantes. (NO SUBSANABLE)

#### Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.
2. IR2 o IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes.

### DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### 2.15 Documentación a Presentar

##### Sección 1: Credenciales.

##### Personas Físicas:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial *Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos*, código 15120000.
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Si la persona desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)
7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
  - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
  - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06

##### Personas jurídicas nacionales.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, likely representing the offeror or a representative.

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial *Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos*, código 15120000.
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
4. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
5. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Si la persona jurídica desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)
7. Original de la Declaración Jurada, con firma legalizada por un Notario Público, donde se haga constar que:
  - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
  - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
  - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

#### Consortios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15, **es decir, cada socio del consorcio deberá presentar**

de manera individual los documentos requeridos, los cuales podrán ser solicitados en subsanación si no fueron depositados en su oferta técnica inicial. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.

e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

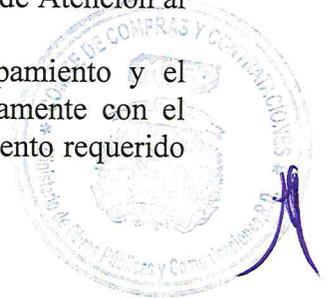
NOTA 1: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

NOTA 2: Cada miembro de un consorcio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones específicas, a excepción de la situación financiera, para esta última se acreditará mediante la sumatoria acumulada de los estados financieros de cada uno de los miembros.

Sección 2: Oferta Técnica.

1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (NO SUBSANABLE)
2. Breve reseña de la Historia del Oferente (en esta deberá incluir desde cuándo se encuentra operando en sus instalaciones, dirección de cada uno de los Centros de Atención, descripción del equipamiento e imágenes de sus instalaciones).

4. Oferta Técnica (conforme a los requerimientos establecidos en el numeral 2.8). (NO SUBSANABLE) Nota: El Oferente deberá presentar la documentación que le acredite el cumplimiento de este punto.
5. Especificaciones Técnicas emitidas por el Fabricante de los lubricantes propuestas, acompañadas de las certificaciones requeridas, en cada uno de los lotes.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047)
7. Resumen de Experiencia como Contratista de la empresa en el suministro de Lubricantes (Experiencia de 10 años mínimo). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de lubricantes. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los lubricantes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (SNCC.D.049).  
Nota: El Oferente deberá acreditar por lo menos 10 certificaciones en sus años de operaciones, como mínimo una (01) por año.
8. Los Oferentes deberán contar como mínimo, con cuatro (4) Centros de Atención al Cliente, localizados en el Distrito Nacional, Santiago, Higüey y Azua, para ponerlos a disposición del (MOPC) con la finalidad de garantizar el traslado de nuestros equipos hasta estas localidades, de forma eficiente. Se deberá presentar listado con dirección, teléfono y nombre del encargado del Centro de Atención al Cliente.  
Nota: Estos Centros de Atención deberán contar con el Equipamiento y el Personal Técnico-Profesional requerido para cumplir satisfactoriamente con el contrato que se desprenda de la presente contratación. El equipamiento requerido es el siguiente:
  - BOMA DE VACIO; para la toma de muestras.
  - TITULADOR DE TBN; para análisis y comportamiento del TBN (*Total Base Number, según la ASTM D 974, es la cantidad de ácido expresado en mg KOH / g (miligramo de hidróxido de potasio por gramo de aceite)*), necesario para neutralizar todos los componentes alcalinos presentes en lubricantes para motores de combustión. **El costo de los análisis corre por cuenta del oferente y debe contemplarse en la oferta económica.**
9. El personal técnico debe estar calificado para el manejo de las bombas de vacío y titulador de TBM, además de estar en capacidad de interpretar los resultados de las pruebas practicadas a los lubricantes. Los peritos podrán verificar esto mediante visitas que serán realizadas en las fechas establecidas en el Cronograma de Actividades. El oferente deberá remitir carta de aceptación de que se realicen las referidas visitas en sus instalaciones.
10. El oferente deberá Presentar un plan de Supervisión Trimestral con la finalidad de garantizar un buen desempeño de los lubricantes. **El plan de supervisión trimestral será para una muestra de 100 unidades vehiculares. (NO SUBSANABLE)**




Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.
2. IR2 o IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes.

4- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**, del pliego de condiciones, el cual reza de la siguiente manera:

#### 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA I”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Los montos deben ser expresados conforme en formulario estándar, el ITBIS debe estar debidamente transparentado. Se deberá indicar de manera expresa la marca, si aplica
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. (No Subsancionable)

La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive), que deberá estar incluida en el Sobre B.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
 (Sello Social)  
 Firma del Representante Legal  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
 PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA  
 REFERENCIA: MOPC-CCC-LPN-2021-0019



Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o

gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

#### 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA I”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social

de la compañía. Los montos deben ser expresados conforme en formulario estándar, el ITBIS debe estar debidamente transparentado. Se deberá indicar de manera expresa la marca, si aplica

- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. (No Subsanable)

La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive) o CD, que deberá estar incluida en el Sobre B.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA  
REFERENCIA: MOPC-CCC-LPN-2021-0019



**Las Ofertas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033); no obstante, el oferente podrá, de igual manera, presentar su oferta económica en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, si es persona jurídica, firmada por su Representante Legal y sellada con el sello de la empresa; y si es persona física, firmada por la misma o por su Representante Legal. Esta cotización deberá contener toda la información requerida en el formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá

considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

*A*

5- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido SUSTITUIR la Certificación de Existencia de Fondos No. EG1621278421033Cec6H, dispuesta para el proceso que nos ocupa, por un valor de Treinta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$36,684,330.99), a fin de aumentar el monto debido a que en la solicitud de compra el precio que se había colocado de referencia para la adquisición de los ítems Nos. 3, 5 estaba incorrecto y el embalaje para el ítem No. 7 corresponde a 1/4 QT.

*fin*  
*OK*

La Certificación de Existencia de Fondos que sustituye la anterior es la No. EG1628542928744xPKT8 por un valor de Cuarenta y Un Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 97/100 (RD\$41,205,774.97), para incluir los precios de referencia correspondientes a los ítems Nos. 3 y 5 y se corrija el embalaje del ítem No. 7, indicados más abajo, a saber:

*D*

LUBRICANTES PARA MOTOR						
ITEMS	UNIDAD	EMBALAJE	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL
1	Tanque	55 Gls	Lubricante 15W-40	356	\$36,902.50	\$13,137,290.00

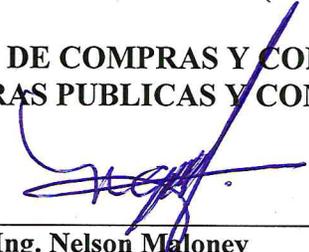
*D*

2	Tanque	55 Gls	Lubricante 20W-50	388	\$38,119.47	\$14,790,354.36
3	Tanque	55 Gls	Lubricante ATF	12	\$68,351.00	\$820,212.00
4	Tanque	55 Gls	Lubricante Hidráulico 68W	100	\$30,911.99	\$3,091,199.00
5	Tanque	55 Gls	Lubricante Hidráulico 10W	40	\$61,320.00	\$2,452,800.00
6	Tanque	55 Gls	Lubricante de Engranaje 85W-140	20	\$31,214.03	\$624,280.60
7	Unidad	1/4 QT.	Lubricante 4T 20W-50	24	\$167.18	\$4,012.32
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$34,920,148.28</b>
<b>ITBIS</b>						<b>\$6,285,626.69</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$41,205,774.97</b>

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

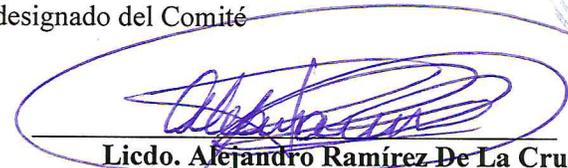
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

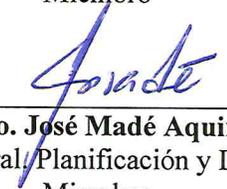
  
 Ing. Nelson Maloney  
 Asesor del Ministro  
 Presidente designado del Comité



  
 Licda. Domingo Santana Castillo  
 Director General Legal  
 Asesor Legal y miembro

  
 Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz  
 Director Gral. Administrativo y Financiero  
 Miembro

  
 Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón  
 Directora de la OAI  
 Miembro

  
 Licdo. José Madé Aquino  
 Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
 Miembro